

ORDENANZA XIX - Nº 23

ARTÍCULO 1.- Adhiérase el Municipio de la ciudad de Posadas, a la Ley Provincial IV - Nº 68, por la que se adhiere a la Provincia a la Ley Nacional Nº 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.